



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 262

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: JESUS ALBEIRO OTAYA ESPAÑA

CONCEPTO: RESOLUCION No. 0479 DEL 25/03/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-885-075-16, POR LA COMISION DE UNA PRESUNTA VULNERACION A LAS NORMAS AMBIENTALES

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 214 con fecha de recibido del 02 de marzo de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **JESUS ALBEIRO OTAYA ESPAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.104.641, expedida en Villagarzon (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$10.043.089) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor, **JESUS ALBEIRO OTAYA ESPAÑA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$10.043.089) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **JESUS ALBEIRO OTAYA ESPAÑA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$10.043.089) MDA/CTE** por concepto de la obligación contenida en Resolución No. 0479 de fecha del 25 de marzo de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios si es el caso.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **JESUS ALBEIRO OTAYA ESPAÑA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$10.043.089) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en Resolución No. 0479 de fecha del 25 de marzo de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2023.

CÚMPLASE


DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267. Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506